



Valparaíso, 21 de marzo de 2024

Oficio N°472/29/2024

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, tomó conocimiento de que a la fecha no se habría nombrado a la integrante del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 M de la ley N° 19.712, del Deporte, por lo que acordó oficiar a Ud. a fin de solicitar a Ud. tenga a bien adoptar las medidas necesarias para que se dé cumplimiento, a la brevedad posible, a dicha normativa.

Lo anterior, en atención a que, de lo contrario, todas las audiencias que celebre dicho organismo serán nulas.

Finalmente, interesa a esta Comisión saber los motivos por los cuales no se habría dado cumplimiento a la paridad que exige la legislación vigente y la cantidad de personas que han postulado a la fecha, y que cumplen los requisitos para pertenecer al Comité.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., en virtud de referido acuerdo y por orden de la **Presidenta de la Comisión, diputada Erika Olivera de la Fuente**.

Dios guarde a UD.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

AL SEÑOR ISRAEL CASTRO, DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

israel.castro@ind.cl

rocio.norambuena@ind.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8E3261309D8630C5